

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

Referencia: NFL020236

**ACUERDO de 6 de octubre de 2020, del Territorio Histórico de Bizkaia, de la Diputación Foral, por el que se declaran como actividades prioritarias a efectos de mecenazgo en el Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2020, dentro del ámbito de la investigación orientada a la lucha contra la COVID-19, los proyectos de investigación «Desarrollo y validación de test serológicos escalables para la identificación de individuos seropositivos frente a la COVID-19» y «Desarrollo de herramientas analíticas y metabólicas para el diagnóstico serológico de la población general frente al SARSCOV-2» llevados a cabo por la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias CIC Biogune, con el alcance previsto en los artículos 1 y 3 de la Orden Foral 1367/2020, de 29 de julio, del diputado foral de Hacienda y Finanzas.**

*(BOB de 8 de octubre de 2020)*

El artículo 3 del Decreto Foral Normativo 4/2020, de 5 de mayo, de medidas tributarias coyunturales destinadas a la reactivación económica tras la emergencia sanitaria COVID-19, establece que, a efectos de lo indicado en el artículo 31 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la investigación orientada a la lucha contra la COVID-19 tiene la consideración de ámbito prioritario para el año 2020, así como que corresponde a la Diputación Foral de Bizkaia determinar las entidades declaradas como prioritarias en el citado ámbito.

Este precepto se encuentra desarrollado en la Orden Foral 1367/2020, de 29 de julio, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento a cumplimentar para la declaración de prioritarias de las actividades de investigación orientadas a la lucha contra la COVID-19 desarrolladas en el año 2020, cuyo artículo 2 reitera que, una vez completado el expediente, la declaración como prioritaria de las actividades de investigación orientadas a la lucha contra la COVID-19, concurriendo los requisitos exigibles, la debe efectuar la Diputación Foral de Bizkaia, a propuesta del diputado foral de Hacienda y Finanzas. En este contexto, el pasado 4 de septiembre de 2020, D. José María Mato de la Paz, actuando en nombre y representación de la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias CIC Biogune, NIF G-95229142, presentó escrito mediante el que solicitó la declaración como prioritarias en 2020 de los siguientes proyectos de investigación orientados a la lucha contra la COVID-19 llevados a cabo por la referida entidad:

1. Desarrollo y validación de test serológicos escalables para la identificación de individuos seropositivos frente a la COVID-19.
2. Desarrollo de herramientas analíticas y metabólicas para el diagnóstico serológico de la población general frente al SARS-COV-2.

De conformidad con lo indicado en el informe elaborado por la Jefatura del Servicio de Tributos Directos de la Hacienda Foral de Bizkaia de 23 de septiembre de 2020, que sirve de motivación al presente acuerdo, los citados proyectos cumplen los requisitos objetivos y subjetivos exigidos en el artículo 3 del Decreto Foral Normativo 4/2020, de 5 de mayo, de medidas tributarias coyunturales destinadas a la reactivación económica tras la emergencia sanitaria COVID-19, y en el artículo 1 de la Orden Foral 1367/2020, de 29 de julio, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, para poder ser declarados como actividades prioritarias de mecenazgo en 2020. Asimismo, la solicitud de declaración de actividad prioritaria ha sido presentada dentro del plazo fijado al efecto en el artículo 2 de dicha Orden Foral 1367/2020, de 29 de julio, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, siguiendo el procedimiento establecido en el citado precepto.

ACUERDA:

**Primero.**

Declarar como actividades prioritarias a efectos de mecenazgo en el Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2020, dentro del ámbito de la investigación orientada a la lucha contra la COVID-19, los proyectos de investigación «Desarrollo y validación de test serológicos escalables para la identificación de individuos seropositivos frente a la COVID-19» y «Desarrollo de herramientas analíticas y metabólicas para el diagnóstico

serológico de la población general frente al SARS-COV-2» llevados a cabo por la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias CIC Biogune, NIF G-95229142, con el alcance previsto en los artículos 1 y 3 de la Orden Foral 1367/2020, de 29 de julio, del diputado foral de Hacienda y Finanzas.

**Segundo.**

Sirva de motivación al presente Acuerdo el informe de la Jefatura del Servicio de Tributos Directos de la Hacienda Foral de Bizkaia de 23 de septiembre de 2020, en el que se informa favorablemente sobre la declaración como actividades prioritarias de los citados proyectos.

**Tercero.**

Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada y al Departamento Foral de Hacienda y Finanzas.

**Cuarto.**

Publicar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 6 de octubre de 2020. El diputado foral de Hacienda y Finanzas, José María Iruarrizaga Artaraz.